



7801 0122

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA INNOVASPACIO CÍA. LTDA.

CEDENTE:

**MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO
ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO
Y SUSANA DE LOURDES RHON DÁVILA**

CESIONARIAS:

**NOTARÍA
XII
D.M. QUITO**

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

Copia No. Primera

Fecha.....

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



1 **DÁVILA**, de estado civil casados, de profesión Ingeniero Ci-
2 vil y empleada privada domiciliados en esta ciudad de Qui-
3 to, y por otra parte, en calidad de cesionarias, **MARÍA AU-**
4 **GUSTA PROAÑO CASTELO**, de estado civil divorciada, de
5 ocupación empleada privada, domiciliado en la ciudad de Qui-
6 to; y, la señorita **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**,
7 de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada
8 en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son ecuatoria-
9 nos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a
10 quienes de conocer doy fe porque me presentan sus respecti-
11 vas cédulas de ciudadanía; y, dicen, que elevan a escritura
12 pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el si-
13 guiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
14 Públicas a su cargo, sírvanse insertar una de la cual conste la
15 presente CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES de la em-
16 presa **INNOVASPACIO CÍA. LTDA.**, de conformidad con las
17 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARE-**
18 **CIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Es-
19 critura Pública en calidad de CEDENTES: los señores **MARIO**
20 **FERNANDO PROAÑO CASTELO**, ecuatoriano, mayor de
21 edad, de estado civil casado pero disuelta la sociedad conyu-
22 gal, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en la ciu-
23 dad de Cuenca provincia del Azuay pero de paso por esta ciu-
24 dad; y, los cónyuges señores **ROBERTO ANTONIO**
25 **PROAÑO CASTELO Y SUSANA DE LOURDES RHON DÁ-**
26 **VILA**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,
27 de profesión Ingeniero Civil y empleada privada, domiciliados
28 en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha; y, por otra



1 parte en calidad de CESIONARIAS: la señora **MARÍA AD**
2 **GUSTA PROAÑO CASTELO**, ecuatoriana, mayor de edad,
3 de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada,
4 domiciliado en esta ciudad de Quito; y, la señorita **GABRIE-**
5 **LA ALEJANDRA PROAÑO RHON**, ecuatoriana, mayor de
6 edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domi-
7 ciliado en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son le-
8 galmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse.
9 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La com-
10 pañía **INNOVASPACIO CÍA. LTDA.**, se constituyó, median-
11 te Escritura Pública otorgada el uno de septiembre del dos
12 mil cinco, ante el señor Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del
13 cantón Quito, doctor RAMIRO DÁVILA SILVA; aprobada por
14 la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.
15 **05.Q.IJ.3941**, del veintiséis de septiembre del dos mil cin-
16 co; e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropoli-
17 tano de Quito, el treinta de septiembre del dos mil cinco,
18 bajo el **número dos mil quinientos treinta y ocho**
19 **(2538) Tomo ciento treinta y seis (136); b).-** En esta
20 compañía en la actualidad el señor **MARIO FERNANDO**
21 **PROAÑO CASTELO**, posee CIENTO OCHENTA participacio-
22 nes sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
23 cada una, equivalente al CUARENTA Y CINCO por ciento del
24 capital social de la compañía, las mismas que se encuentran
25 íntegramente pagadas; y el señor **ROBERTO ANTONIO**
26 **PROAÑO CASTELO**, posee DOSCIENTAS VEINTE participa-
27 ciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una, equivalente al CINCUENTA Y CINCO por ciento del



1 total del capital social de la compañía, las misma que se en-
2 cuentran íntegramente pagadas. **c)** Mediante Acta de Se-
3 sión de la Junta General Universal Extraordinaria de socios
4 de la compañía **INNOVASPACIO CIA. LTDA.**, celebrada el
5 viernes uno de agosto del dos mil catorce, cuya acta se
6 agrega como documento habilitante, se resolvió autorizar a
7 los socios señores socios **MARIO FERNANDO PROAÑO CAS-**
8 **TELO** y **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**, la cesión de
9 participaciones sociales de acuerdo al detalle siguiente;
10 **Uno.-** EL señor **MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO**,
11 cede a favor de la señora **MARÍA AUGUSTA PROAÑO**
12 **CASTELO**, la totalidad de las participaciones sociales que
13 posee en la compañía es decir CIENTO OCHENTA participa-
14 ciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Améri-
15 ca cada una; **Dos.-** EL señor **ROBERTO ANTONIO**
16 **PROAÑO CASTELO**, cede a favor de la señorita **GABRIE-**
17 **LA ALEJANDRA PROAÑO RHON**, la totalidad de las parti-
18 cipaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS-
19 CIENTAS VEINTE participaciones sociales de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una. **CLÁUSULA TERCE-**
21 **RA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados y por medio
22 de este instrumento público, LOS CEDENTES, señores **MA-**
23 **RIO FERNANDO PROAÑO CASTELO**, cede a favor de la
24 **CESIONARIA**, señora **MARÍA AUGUSTA PROAÑO CAS-**
25 **TELO** CIENTO OCHENTA participaciones sociales de un dó-
26 lar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor
27 **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**, y su cónyuge
28 señora **SUSANA DE LOURDES RHON DÁVILA**, ceden



- 1 DOSCIENTAS VEINTE participaciones sociales de un dólar
2 de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la
3 **CESIONARIA** señorita **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO**
4 **RHON**. Esta cesión de participaciones sociales se realiza
5 con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mis-
6 mas. Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital
7 queda constituido de la siguiente manera:-----
8

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	%
MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO	180,00	180,00	-	180	45%
GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON	220,00	220,00	-	220	55%
TOTAL	400,00	400,00	-	400	100%

- 9 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.- CLÁUSULA CUARTA.-**
10 **PRECIO.-** Los partes fijan como justo precio de las partici-
11 paciones sociales la cantidad de: **Uno.-** Por las CIENTO
12 OCHENTA participaciones sociales que cede el señor MARIO
13 FERNANDO PROAÑO CASTELO, la cantidad de CIENTO
14 OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-
15 CA, valores que se cancelan en efectivo y de contado; **Dos.-**
16 Por las DOSCIENTAS participaciones sociales que ceden los
17 cónyuges ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO y señora
18 **SUSANA DE LOURDES RHON DÁVILA**, la cantidad de
19 DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



1 DE AMÉRICA. Los cedentes, declaran haber recibido dichos
2 valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de
3 manos de las cesionarias, razón por la cual renuncian a pre-
4 sentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto.
5 **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las Cesionarias,
6 aceptan la Cesión de Participaciones Sociales realizadas a su
7 favor, por ser esa su voluntad. **CLÁUSULA SEXTA.- INS-**
8 **CRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Quedan facultadas las ce-
9 sionarias para que de la presente escritura, se sienta razón
10 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del can-
11 tón Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, así
12 como al margen de la matriz de la escritura de constitución
13 de la compañía en la Notaría Trigésima Segunda del cantón
14 Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, para
15 que surta los efectos legales respectivos. **CLÁUSULA SÉP-**
16 **TIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega co-
17 mo documentos habilitantes: a).- El acta de sesión de la Jun-
18 ta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía,
19 celebrada el día viernes uno de agosto del año dos mil cator-
20 ce en la que se autoriza en legal y debida forma a los socios
21 de la compañía la transferencia de participaciones sociales.
22 **CLÁUSULA OCTAVA.- RATIFICACIÓN:** Los contratantes
23 se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las cláusulas
24 que anteceden, las hacen suyas por así convenir a sus recí-
25 procos intereses y aspiraciones. Usted, señora Notaria, se
26 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean nece-
27 sarias para la validez de esta escritura pública.- Firma Docto-
28 ra Magali Ocejo. Matrícula Profesional diecisiete guion dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **170715211-0**

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: **PROAÑO CASTELO MARIO FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1963-09-07**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
DIANA NARCIZA ARCE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PROAÑO CARLOS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CASTELO CELIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2012-01-29**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-01-29**

DIRECTOR GENERAL

PARA EL VOTANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
030 - 0105
NÚMERO DE CERTIFICADO
PROAÑO CASTELO MARIO FERNANDO

1707152110
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ITIAQUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PARRAQUIA	ZONA

ES PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 d.
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 07. AGO 2014

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]



NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jáuregui Barona 1978 - 1984

SEGUNDA

COPIA

De la Escritura de : PROTOCOLIZACION PARTIDA MATRIMONIO

Otorgada por : MARIO FERNANDO PROAZO CASTELO

A favor

Parroquia

Cuántía: S/. INDETERMINADA

Quito, a 1 de OCTUBRE de 1999

Notaría Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809
2º piso Of. 203 - Teléfono 234-144
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095
QUITO - ECUADOR



U

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 pag. 136 Acta 2136

En Cuenca, Provincia de Azuay, hoy día diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Maria Fernandez Precato Castalia, nacida en Quito, el 2 de Septiembre de 1963, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 170775211-0, domiciliada en Cuenca, anterior Saltero, hijo de Carlos Precato y de Galia Castalia.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Diana Mariza Arce, nacida en Guayaquil, el 4 de Mayo de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 160271376-6, domiciliada en Cuenca, anterior Saltero, hija de Rosa Arce.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca. FECHA: 18 de Septiembre de 1999. En este matrimonio legitiman a su hijo común llamado:



OBSERVACIONES:

[Signature]
Diana

to por sentencia de Divorcio de Juez ... cuya copia ... de 19 ...

(1) Jefe de Oficina

ción conyugal, judicialmente autorizada de los contra- el presente matrimonio, fue declarada mediante senten- ...

... con fecha ... copia se archiva ... de 19 ...

(1) Jefe de Oficina

laró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del ... con fecha ... cuya copia se archiva ... de 19 ...

(1) Jefe de Oficina





Luis Calderón O.
Técnico de Archivo

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR



SECRETARÍA DE JUSTICIA
CIVIL
P. 136

Confitero de Acuerdo al Artículo 122 de la Ley de
Registro Civil, y

CERTIFICADO:

que se fue Copia del Original

de Registro Civil, Inscripción y Cedulación

23 SEP 1999



[Signature]

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



1 ZON : A petición verbal de parte interesada , proto-
2 colizo en el Registro de Escrituras Públicas de la
3 Notaria Novena actualmente a mi cargo y en dos fojas
4 útiles , la copia certificada de la Inscripción de
5 Matrimonio de los señores Mario Fernando Proaño Castelo
6 y Diana Narciza Arce que antecede , en Quito , a prime-
7 ro de Octubre de mil novecientos noventa y nueve .- El
8 Notario , (firmado) doctor Gustavo Flores Uzcátegui ,
9 Notario Noveno del Cantón Quito .-

10
11
12
13 Se protocolizó en el Registro de
14 Escrituras Públicas de la Notaria Novena a mi cargo ,
15 en fe de ello , confiero esta S E G U N D A COPIA
16 CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito
17 a primero de Octubre de mil novecientos noventa y nue-
18 ve .-

19
20
21 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
22 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

23
24 NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
25 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
26 Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
27 es igual al documento presentado ante mí,
28 en: TRES fojas útil(es).
Quito, a 07 de Octubre de 2011

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL
V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROANO CARLOS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTELO HOYOS CELIA EUFRASIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

DIRECTOR GENERAL

PROANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROANO CASTELO
ROBERTO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA DE LOURDES
RHON DAVILA

Nº 171025179-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030

030 - 0106

NÚMERO DE CERTIFICADO
PROANO CASTELO ROBERTO ANTONIO

1710251792

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INQUITO
PARROQUIA

1
2
ZONA

Presidente/a de la Junta

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5:
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 07 AGO 2014

NOTARÍA
XII
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

2444193444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RHON HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA MARIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-06

DIRECTOR GENERAL

FINA DE COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
RHON DAVILA
SUSANA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-03-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
ROBERTO ANTONIO
PROAÑO CASTELO

No. 1709532996

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

047 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0287 1709532996

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA SUSANA DE LOURDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA TUMBACO 1
QUITO ZONA 1
CANTÓN PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 07.10.2014

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0019 **1710689827**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PROAÑO CASTELO MARIA AUGUSTA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
JIRUAPA
PARROQUIA

1
3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE NÚM. 171068982-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO CASTELO
MARIA AUGUSTA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROAÑO CARLOS LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTELO CELIA EUFRASIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-02

8007500

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5.
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 07 AGO 2014

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222

000744737

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROAÑO ROBERTO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RHON SUSANA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-25

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

Firma del CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO RHON
GABRIELA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-04-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera

N.º 1720284460

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

006

006 - 0105

NÚMERO DE CERTIFICADO
PROAÑO RHON GABRIELA ALEJANDRA

1720284460

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BILAPIA
PARROQUIA

1
3
ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 c
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 07/10/2014

[Signature]

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DECIMO SEGUNDA



**ACTA
No.12**

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INNOVAPACIO CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 01 DE AGOSTO DEL 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy viernes uno de agosto del dos mil catorce, a las dieciséis horas con treinta minutos (16h30), en las oficinas de **INNOVAPACIO CIA. LTDA.**, ubicadas en las calles Juan Campuzano Número 801 y Corazón de Jesús se reúnen los Socios de la compañía; señores: Ingeniero **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**, propietario de doscientas veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Ingeniero **MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO**, propietario de ciento ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de manera unánime, resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS SEÑORES SOCIOS **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**, y SEÑOR **MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO**, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA **MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO** Y DE LA SEÑORITA **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**.

Se instala la sesión. La Junta es presidida por el señor Ingeniero **MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO**; y actúa como Secretario el señor **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**.

Se aprueba por unanimidad el orden del día. El señor Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, dispone que se forme la lista de socios presentes, señalando el número de participaciones que tiene cada uno de ellos, así como los votos que les corresponden, se pasa a conocer el único asunto que fue enunciado en el orden del día.

Solicita la palabra el señor Ingeniero **MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO**, quien pone en conocimiento de los socios su decisión de transferir a favor de la señora **MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO**, la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir **CIENTO OCHENTA** participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Acto seguido, de la misma manera solicita la palabra el señor Ingeniero **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**, quien pone en conocimiento de los socios de la compañía su decisión de transferir favor de la señorita **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**, la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía, es decir **DOSCIENTAS VEINTE** participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de



América cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagada en su totalidad. Los señores socios solicitan a la asamblea, se autorice la cesión de participaciones que ha sido propuesta. El señor Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, mociona que dicha autorización sea aprobada por unanimidad, ante lo cual, los socios lo aprueba y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose resuelto el Orden del Día, se acuerda un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad. Para constancia firman los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos.



ING. MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO
PRESIDENTA DE LA JUNTA (S)

ING. ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO
SECRETARIO (S)



1 mil diez guion ciento cuarenta del Concejo de la Judicatura.
2 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A
3 ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que
4 fue la presente escritura a los comparecientes por mí, la No-
5 taria, se ratifican en ella, y firman conmigo en unidad de ac-
6 to de todo lo cual doy fe.-

7 
8
9 **MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO**
10 **C.C.**

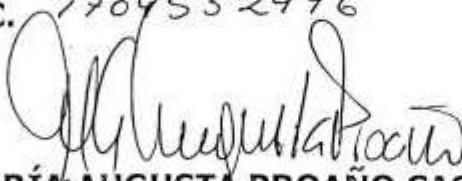


11 
12
13 **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**
14 **C.C.** 171025179-2

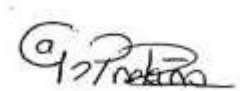


15
16 
17 **SUSANA DE LOURDES RHON DÁVILA**
18 **C.C.** 1709532996

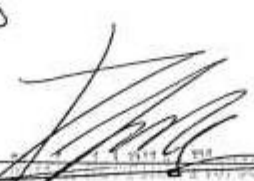


19 
20
21 **MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO**
22 **C.C.** 1710689827



23
24 
25 **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**
26 **C.C.** 1720284460



27
28 
 Se otor-
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Don María del Pilar Flores Flores

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA INNOVASPACIO CIA. LTDA. otorgada por MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO, ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO Y SUSANA DE LOURDES RHON DAVILA en favor de MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO Y GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, que antecede, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de agosto de dos mil catorce.-



[Signature]
Don María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





BCH.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA INNOVASPACIO, CELEBRADA EN ESTA NOTARÍA , CON FECHA UNO SE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA INNOVASPACIO CIA. LTDA, CELEBRADA ANTE LA DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO ,DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.- QUITO A, VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA

En Notaria


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 61223

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40413
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	900
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707152110	PROAÑO CASTELO MARIO FERNANDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
1720284460	PROAÑO RHON GABRIELA ALEJANDRA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710689827	PROAÑO CASTELO MARIA AUGUSTA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1710251792	PROAÑO CASTELO ROBERTO ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INNOVASPACIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LAS CESIONARIAS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2538 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





7801 0122

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA INNOVASPACIO CÍA. LTDA.

CEDENTE:

**MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO
ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO
Y SUSANA DE LOURDES RHON DÁVILA**

CESIONARIAS:

**NOTARÍA
XII
D.M. QUITO**

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

Copia No. Primera

Fecha.....

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



ESCRITURA 2014-17-01-12 No. P02066

**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
INNOVASPACIO CÍA. LTDA.**

CEDENTE:

**MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO
ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO
Y SUSANA DE LOURDES RHON DÁVILA**

CESIONARIAS:

**MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO
Y GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**

CUANTIA: \$ 400.00

DI 2 COPIAS.

ab

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de agosto de dos mil catorce, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparecen por una parte, los señores **MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO**, de estado civil casado pero disuelta la sociedad conyugal, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en la ciudad de Cuenca provincia del Azuay de tránsito por la ciudad de Quito; y, los cónyuges señores **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO Y SUSANA DE LOURDES RHON**

RAZÓN: Siendo por tal el valor de la presente fue cancelada mediante factura N° 13.000.000 QUITO, a 07 de agosto de 2014.
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito



1 **DÁVILA**, de estado civil casados, de profesión Ingeniero Cí-
2 vil y empleada privada domiciliados en esta ciudad de Qui-
3 to, y por otra parte, en calidad de cesionarias, **MARÍA AU-**
4 **GUSTA PROAÑO CASTELO**, de estado civil divorciada, de
5 ocupación empleada privada, domiciliado en la ciudad de Qui-
6 to; y, la señorita **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**,
7 de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada
8 en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son ecuatoria-
9 nos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a
10 quienes de conocer doy fe porque me presentan sus respecti-
11 vas cédulas de ciudadanía; y, dicen, que elevan a escritura
12 pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el si-
13 guiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
14 Públicas a su cargo, sírvanse insertar una de la cual conste la
15 presente CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES de la em-
16 presa **INNOVASPACIO CÍA. LTDA.**, de conformidad con las
17 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARE-**
18 **CIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Es-
19 critura Pública en calidad de CEDENTES: los señores **MARIO**
20 **FERNANDO PROAÑO CASTELO**, ecuatoriano, mayor de
21 edad, de estado civil casado pero disuelta la sociedad conyu-
22 gal, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en la ciu-
23 dad de Cuenca provincia del Azuay pero de paso por esta ciu-
24 dad; y, los cónyuges señores **ROBERTO ANTONIO**
25 **PROAÑO CASTELO Y SUSANA DE LOURDES RHON DÁ-**
26 **VILA**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,
27 de profesión Ingeniero Civil y empleada privada, domiciliados
28 en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha; y, por otra



1 parte en calidad de CESIONARIAS: la señora **MARÍA AD-**
2 **GUSTA PROAÑO CASTELO**, ecuatoriana, mayor de edad,
3 de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada,
4 domiciliado en esta ciudad de Quito; y, la señorita **GABRIE-**
5 **LA ALEJANDRA PROAÑO RHON**, ecuatoriana, mayor de
6 edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domi-
7 ciliado en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son le-
8 galmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse.
9 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La com-
10 pañía **INNOVASPACIO CÍA. LTDA.**, se constituyó, median-
11 te Escritura Pública otorgada el uno de septiembre del dos
12 mil cinco, ante el señor Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del
13 cantón Quito, doctor RAMIRO DÁVILA SILVA; aprobada por
14 la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.
15 **05.Q.IJ.3941**, del veintiséis de septiembre del dos mil cin-
16 co; e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropoli-
17 tano de Quito, el treinta de septiembre del dos mil cinco,
18 bajo el **número dos mil quinientos treinta y ocho**
19 **(2538) Tomo ciento treinta y seis (136); b).-** En esta
20 compañía en la actualidad el señor **MARIO FERNANDO**
21 **PROAÑO CASTELO**, posee CIENTO OCHENTA participacio-
22 nes sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
23 cada una, equivalente al CUARENTA Y CINCO por ciento del
24 capital social de la compañía, las mismas que se encuentran
25 íntegramente pagadas; y el señor **ROBERTO ANTONIO**
26 **PROAÑO CASTELO**, posee DOSCIENTAS VEINTE participa-
27 ciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una, equivalente al CINCUENTA Y CINCO por ciento del



1 total del capital social de la compañía, las misma que se en-
2 cuentran íntegramente pagadas. **c)** Mediante Acta de Se-
3 sión de la Junta General Universal Extraordinaria de socios
4 de la compañía **INNOVASPACIO CIA. LTDA.**, celebrada el
5 viernes uno de agosto del dos mil catorce, cuya acta se
6 agrega como documento habilitante, se resolvió autorizar a
7 los socios señores socios **MARIO FERNANDO PROAÑO CAS-**
8 **TELO** y **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**, la cesión de
9 participaciones sociales de acuerdo al detalle siguiente;
10 **Uno.-** EL señor **MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO**,
11 cede a favor de la señora **MARÍA AUGUSTA PROAÑO**
12 **CASTELO**, la totalidad de las participaciones sociales que
13 posee en la compañía es decir CIENTO OCHENTA participa-
14 ciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Améri-
15 ca cada una; **Dos.-** EL señor **ROBERTO ANTONIO**
16 **PROAÑO CASTELO**, cede a favor de la señorita **GABRIE-**
17 **LA ALEJANDRA PROAÑO RHON**, la totalidad de las parti-
18 cipaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS-
19 CIENTAS VEINTE participaciones sociales de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una. **CLÁUSULA TERCE-**
21 **RA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados y por medio
22 de este instrumento público, LOS CEDENTES, señores **MA-**
23 **RIO FERNANDO PROAÑO CASTELO**, cede a favor de la
24 **CESIONARIA**, señora **MARÍA AUGUSTA PROAÑO CAS-**
25 **TELO** CIENTO OCHENTA participaciones sociales de un dó-
26 lar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor
27 **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**, y su cónyuge
28 señora **SUSANA DE LOURDES RHON DÁVILA**, ceden



- 1 DOSCIENTAS VEINTE participaciones sociales de un dólar
2 de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la
3 **CESIONARIA** señorita **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO**
4 **RHON**. Esta cesión de participaciones sociales se realiza
5 con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mis-
6 mas. Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital
7 queda constituido de la siguiente manera:-----
8

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	%
MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO	180,00	180,00	-	180	45%
GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON	220,00	220,00	-	220	55%
TOTAL	400,00	400,00	-	400	100%

- 9 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.- CLÁUSULA CUARTA.-**
10 **PRECIO.-** Los partes fijan como justo precio de las partici-
11 paciones sociales la cantidad de: **Uno.-** Por las CIENTO
12 OCHENTA participaciones sociales que cede el señor MARIO
13 FERNANDO PROAÑO CASTELO, la cantidad de CIENTO
14 OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-
15 CA, valores que se cancelan en efectivo y de contado; **Dos.-**
16 Por las DOSCIENTAS participaciones sociales que ceden los
17 cónyuges ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO y señora
18 **SUSANA DE LOURDES RHON DÁVILA**, la cantidad de
19 DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



1 DE AMÉRICA. Los cedentes, declaran haber recibido dichos
2 valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de
3 manos de las cesionarias, razón por la cual renuncian a pre-
4 sentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto.
5 **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las Cesionarias,
6 aceptan la Cesión de Participaciones Sociales realizadas a su
7 favor, por ser esa su voluntad. **CLÁUSULA SEXTA.- INS-**
8 **CRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Quedan facultadas las ce-
9 sionarias para que de la presente escritura, se sienta razón
10 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del can-
11 tón Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, así
12 como al margen de la matriz de la escritura de constitución
13 de la compañía en la Notaría Trigésima Segunda del cantón
14 Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, para
15 que surta los efectos legales respectivos. **CLÁUSULA SÉP-**
16 **TIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega co-
17 mo documentos habilitantes: a).- El acta de sesión de la Jun-
18 ta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía,
19 celebrada el día viernes uno de agosto del año dos mil cator-
20 ce en la que se autoriza en legal y debida forma a los socios
21 de la compañía la transferencia de participaciones sociales.
22 **CLÁUSULA OCTAVA.- RATIFICACIÓN:** Los contratantes
23 se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las cláusulas
24 que anteceden, las hacen suyas por así convenir a sus recí-
25 procos intereses y aspiraciones. Usted, señora Notaria, se
26 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean nece-
27 sarias para la validez de esta escritura pública.- Firma Docto-
28 ra Magali Ocejo. Matrícula Profesional diecisiete guion dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **170715211-0**

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: **PROAÑO CASTELO MARIO FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1963-09-07**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
DIANA NARCIZA
ARCE





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PROAÑO CARLOS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CASTELO CELIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2012-01-29**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-01-29**

DIRECCIÓN GENERAL

PARA EL REGISTRO

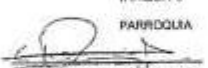
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
030 - 0105
NÚMERO DE CERTIFICADO
PROAÑO CASTELO MARIO FERNANDO

1707152110
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ITIAQUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PARRAQUITA	ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 d.
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 07. AGO 2014

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jáuregui Barona 1978 - 1984

SEGUNDA

COPIA

De la Escritura de : PROTOCOLIZACION PARTIDA MATRIMONIO

Otorgada por : MARIO FERNANDO PROAZO CASTELO

A favor

Parroquia

Cuantía: S/. INDETERMINADA

Quito, a 1 de OCTUBRE de 1999

Notaría Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809
2º piso Of. 203 - Teléfono 234-144
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 pag. 136 Acta 2136

En Cuenca, Provincia de Azuay, hoy día diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Maria Fernandez Pizarro Castaño, nacida en Quito, el 2 de Septiembre de 1963, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 170775211-0, domiciliada en Cuenca, anterior Saltero, hijo de Carlos Pizarro y de Celina Castaño.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Diana Mariza Arce, nacida en Guayaquil, el 4 de Mayo de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 160271376-6, domiciliada en Cuenca, anterior Saltero, hija de Rosa Arce.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca. FECHA: 18 de Septiembre de 1999. En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado:



OBSERVACIONES:

[Signature]
Diana

to por sentencia de Divorcio de Juez

... cuya copia
... de 19 ...

Jefe de Oficina

... autorización de los contra-
... el presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
... con fecha ... de 19...

... copia se archiva
... de 19...

Jefe de Oficina

... hará la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
... con fecha
... cuya copia se archiva.
... de 19...

Jefe de Oficina

OTROS INSCRIPCIONES O MARGINACIONES





Luis Calderón O.
Técnico de Archivo

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR



SECRETARÍA DE JUSTICIA
CIVIL
P. 136

Confitero de Acuerdo al Artículo 122 de la Ley de
Registro Civil, y

CERTIFICADO:

que se fue Copia del Original

de Registro Civil, Inscripción y Cedulación

23 SEP 1999



[Signature]

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



1 ZON : A petición verbal de parte interesada , proto-
2 colizo en el Registro de Escrituras Públicas de la
3 Notaria Novena actualmente a mi cargo y en dos fojas
4 útiles , la copia certificada de la Inscripción de
5 Matrimonio de los señores Mario Fernando Proaño Castelo
6 y Diana Narciza Arce que antecede , en Quito , a prime-
7 ro de Octubre de mil novecientos noventa y nueve .- El
8 Notario , (firmado) doctor Gustavo Flores Uzcátegui ,
9 Notario Noveno del Cantón Quito .-

10
11
12
13 Se protocolizó en el Registro de
14 Escrituras Públicas de la Notaria Novena a mi cargo ,
15 en fe de ello , confiero esta S E G U N D A COPIA
16 CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito
17 a primero de Octubre de mil novecientos noventa y nue-
18 ve .-

19
20
21 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
22 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

23
24 NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
25 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
26 Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
27 es igual al documento presentado ante mí,
28 en: TRES fojas útil(es).
Quito, a 07 de Octubre de 2011

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL
V3343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROANO CARLOS LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTELO HOYOS CELIA EUFRACIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15
DIRECTOR GENERAL
PRESIDENTE DEL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROANO CASTELO
ROBERTO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA DE LOURDES
RHON DAVILA
No. 171025179-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
030
030 - 0106
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
PROANO CASTELO ROBERTO ANTONIO
1710251792
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO
1
2
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5:
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 07 AGO 2014

NOTARÍA
XII
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

1244413444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RHON HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA MARIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-06

DIRECTOR GENERAL

FINA DE COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
RHON DAVILA
SUSANA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-03-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
ROBERTO ANTONIO
PROAÑO CASTELO

No. 1709532996

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

047 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0287 1709532996

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA SUSANA DE LOURDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA TUMBACO 1
QUITO ZONA 1
CANTÓN PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 07.10.2014

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0019 **1710689827**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PROAÑO CASTELO MARIA AUGUSTA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
JIRUAPA
PARROQUIA

1
3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE NÚM. 171068982-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO CASTELO
MARIA AUGUSTA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROAÑO CARLOS LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTELO CELIA EUFRASIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-02

8007500

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5.
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 07 AGO 2014

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222

000744737

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROAÑO ROBERTO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RHON SUSANA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-25

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

Firma del CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO RHON
GABRIELA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-04-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera

N.º 1720284460

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CER

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

006 - 0105

NÚMERO DE CERTIFICADO

1720284460

CÉDULA

PROAÑO RHON GABRIELA ALEJANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

BIPLAJA

1

PARROQUIA

3

ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 c
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 07/10/2014

[Signature]

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DECIMO SEGUNDA



**ACTA
No.12**

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INNOVAPACIO CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 01 DE AGOSTO DEL 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy viernes uno de agosto del dos mil catorce, a las dieciséis horas con treinta minutos (16h30), en las oficinas de **INNOVAPACIO CIA. LTDA.**, ubicadas en las calles Juan Campuzano Número 801 y Corazón de Jesús se reúnen los Socios de la compañía; señores: Ingeniero **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**, propietario de doscientas veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Ingeniero **MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO**, propietario de ciento ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de manera unánime, resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS SEÑORES SOCIOS **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**, y SEÑOR **MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO**, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA **MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO** Y DE LA SEÑORITA **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**.

Se instala la sesión. La Junta es presidida por el señor Ingeniero **MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO**; y actúa como Secretario el señor **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**.

Se aprueba por unanimidad el orden del día. El señor Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, dispone que se forme la lista de socios presentes, señalando el número de participaciones que tiene cada uno de ellos, así como los votos que les corresponden, se pasa a conocer el único asunto que fue enunciado en el orden del día.

Solicita la palabra el señor Ingeniero **MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO**, quien pone en conocimiento de los socios su decisión de transferir a favor de la señora **MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO**, la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir **CIENTO OCHENTA** participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Acto seguido, de la misma manera solicita la palabra el señor Ingeniero **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**, quien pone en conocimiento de los socios de la compañía su decisión de transferir favor de la señorita **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**, la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía, es decir **DOSCIENTAS VEINTE** participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de



América cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagada en su totalidad. Los señores socios solicitan a la asamblea, se autorice la cesión de participaciones que ha sido propuesta. El señor Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, mociona que dicha autorización sea aprobada por unanimidad, ante lo cual, los socios lo aprueba y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose resuelto el Orden del Día, se acuerda un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad. Para constancia firman los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos.



ING. MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO
PRESIDENTA DE LA JUNTA (S)

ING. ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO
SECRETARIO (S)



1 mil diez guion ciento cuarenta del Concejo de la Judicatura.
2 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A
3 ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que
4 fue la presente escritura a los comparecientes por mí, la No-
5 taria, se ratifican en ella, y firman conmigo en unidad de ac-
6 to de todo lo cual doy fe.-

7 
8
9 **MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO**
10 **C.C.**



11 
12
13 **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**
14 **C.C.** 171025179-2



15
16 
17 **SUSANA DE LOURDES RHON DÁVILA**
18 **C.C.** 1709532996



19 
20
21 **MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO**
22 **C.C.** 1710689827



23
24 
25 **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**
26 **C.C.** 1720284460



27
28   Se otor-

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Don María del Pilar Flores Flores

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA INNOVASPACIO CIA. LTDA. otorgada por MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO, ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO Y SUSANA DE LOURDES RHON DAVILA en favor de MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO Y GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, que antecede, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de agosto de dos mil catorce.-



[Signature]
Don María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





BCH.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA INNOVASPACIO, CELEBRADA EN ESTA NOTARÍA, CON FECHA UNO SE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA INNOVASPACIO CIA. LTDA, CELEBRADA ANTE LA DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.- QUITO A, VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA

En Notaria

Giannina
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. *Giannina Cadena Loza*
QUITO - ECUADOR



ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARIA DE ECONOMIA
COMISION NACIONAL DE VALUACION



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 61223

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40413
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	900
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707152110	PROAÑO CASTELO MARIO FERNANDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
1720284460	PROAÑO RHON GABRIELA ALEJANDRA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710689827	PROAÑO CASTELO MARIA AUGUSTA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1710251792	PROAÑO CASTELO ROBERTO ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INNOVASPACIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LAS CESIONARIAS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2538 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

